

¿Cómo puedo colegiarme?

A través de la página web del Colegio, mediante solicitud de alta dirigida a la **Junta de Gobierno**.

Más información:

www.periodistasandalucia.es



COLEGIO PROFESIONAL DE
PERIODISTAS DE ANDALUCÍA

**Derechos
Participación
Institucional
Deontología
Empleo
Formación**

Fórmulas de colegiación y cuotas

MODALIDAD	CONDICIONES	ALTA	CUOTA MENSUAL
Pre-colegiado/ colegiada	Estudiante de último curso de licenciatura o grado	—	1 euro (12 euros al año que te descontaremos del alta cuando finalices los estudios)
Colegiado / Colegiada	Persona licenciada o graduada en titulaciones previstas	20 euros	10 euros
	Persona titulada o graduada en titulaciones previstas en situación de desempleo	10 euros	5 euros

¿Tienes dudas?

Contacta con nosotros a través del correo administracion@periodistasandalucia.es o llámanos al teléfono **687 74 98 02**

Síguenos  /PeriodistasDeAndalucia
 @PeriodistasAND

#Soyperiodista
Somos tu Colegio Profesional

Recuperar la credibilidad

Garantizar el derecho a la información

El Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía, creado por Ley 1/2012, de 30 de enero, es una corporación de derecho público que tiene como misión garantizar la defensa de los intereses de las personas que ejercen la profesión periodística, su representación y el correcto ejercicio de la profesión, a la que puedan adscribirse quienes dispongan de la titulación oportuna.

Fueron las asociaciones de la prensa de Andalucía las que impulsaron la constitución del Colegio, que inició su funcionamiento en mayo de 2013. Somos el cuarto de los nueve Colegios que se han constituido hasta la fecha y junto a Cataluña, Galicia, Murcia, La Rioja, País Vasco, Castilla y León, Asturias y Navarra, trabajamos en red por el Periodismo.

El Colegio nació en medio de una crisis que aún perdura y asume los grandes retos del sector que afectan de lleno a los profesionales: el empleo y la precariedad laboral; la recuperación de la confianza de la ciudadanía; los nuevos modelos de producción informativa; la transformación digital, Internet y las redes sociales.

El Colegio ostenta la representación institucional de la profesión ante las Administraciones Públicas a las que exigimos un COMPROMISO REAL con los periodistas.

La titulación universitaria

Un requisito para la colegiación y para el ejercicio profesional

¿Quiénes pueden colegiarse?

Las personas que cuenten con alguna de las siguientes titulaciones universitarias: Licenciatura o Grado en Periodismo; Licenciatura o Grado en Comunicación Audiovisual; Licenciatura en Ciencias de la Información, Sección Periodismo o Sección en Ciencias de la Imagen Visual y Auditiva o respectivos títulos equivalentes obtenidos en el extranjero.

Luchar contra la precariedad laboral

¿Qué ventajas tiene la colegiación?

Las personas colegiadas pueden:

- disponer del carné profesional de prensa;
- solicitar los servicios de la asesoría jurídica;
- participar en las asambleas;
- proponer acciones directas del Colegio en temas de interés profesional como el acceso al empleo público, la docencia o la lucha contra el intrusismo, entre otras;
- solicitar la acción del Colegio como interlocutor con terceros;
- acudir a la Comisión de Deontología y Garantías;
- acceder a ofertas de empleo o incorporarte al directorio de periodistas o comunicadores audiovisuales;
- participar en los proyectos que el Colegio desarrolle.

También podrás beneficiarte de descuentos económicos gracias a los acuerdos comerciales firmados por el Colegio en transportes, viajes, hoteles, seguros o póliza de responsabilidad civil, entre otros. Además, en virtud de los convenios vigentes entre el Colegio y la mayoría de las Asociaciones provinciales de la Prensa en Andalucía, podrás acceder a sus servicios con las mismas condiciones que el resto de asociados.